



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-54-2017	1. Conceder PERMANENCIA a la empleada administrativa Lorena Armijo Castellanos a partir del 1 de enero 2017.	2-02-2017	Ver documento
2	R-55-2017	1. Conceder PERMANENCIA al empleado administrativo Melvin Danilo Elvir a partir del 1 de enero 2017.	2-02-2017	Ver documento
3	R-56-2017	1. Autorizar la asignación de Fondos de Caja Chica para la FUNDAUPNFM, del 24 de enero al 16 de diciembre 2017 tal como se detalla a continuación: 2. Autorizar que las erogaciones descritas en el numeral 1 se realicen con fondos propios de la FUNDAUPNFM.	2-02-2017	Ver documento
4	R-57-2017	1. Autorizar Fondos para Caja Chica al Departamento de Administración de la UPNFM, por la cantidad de Lps. 15,000.00 (quince mil lempiras exactos) para atender gastos de las unidades administrativas, la Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa. 2. Autorizar a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, Jefa del Departamento de Administración la administración de dichos fondos, desde el 24 de enero al 15 de diciembre 2017 . 3. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para que realicen los trámites respectivos que permitan dotar de los fondos asignados a la unidad señalada en el numeral 1.	08-02-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

5	R-58-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la FUNDAUPN el Fondo para la compra de combustible de Lps. 4,200.00 (cuatro mil doscientos Lempiras) para Tegucigalpa del 24 de enero al 16 de diciembre 2017.2. Autorizar a la Administración de la FUNDAUPN y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para que realicen los trámites respectivos que permitan dotar del fondo asignado a la FUNDAUPN.3. Autorizar que las erogaciones descritas en el numeral 1 se realicen con fondos propios de la FUNDAUPNFM.	08-02-2017	Ver documento
6	R-59-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Continuar con el nombramiento como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural de la profesora Litza Carolina Solís durante el período del 1 de febrero 2017 al 30 de junio del mismo año, utilizando su plaza en propiedad LL024 del Departamento de Lenguas, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.2. Autorizar al Programa de Educación Intercultural para que la carga académica de la docente Litza Solís sea asignada en el Programa de Educación Intercultural.	08-02-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

7	R-60-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Atlanta-Tegucigalpa a nombre de Ricardo Morales Ulloa.2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$1,400.00 (mil cuatrocientos dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 900.00 (novecientos dólares exactos) para pago de hotel de 6 noches (del 4 al 9 de marzo 2017) y b) US\$ 500.00 (quinientos dólares exactos) para pago de viáticos de 5 días (5 Al 9 de marzo 2017) a nombre de Ricardo Morales Ulloa.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales INIEES, del remanente del Proyecto Mesa Geográfica.	08-02-2017	Ver documento
8	R-61-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la compra de equipo para el Centro CLAVE, que asciende a la cantidad de L. 117,237.48 (ciento diecisiete mil doscientos treinta y siete lempiras con cuarenta y ocho centavos) conforme a cotizaciones adjuntas.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	08-02-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

9	R-62-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,850.00 (trece mil ochocientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,800.00 (ocho mil ochocientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Karen Vanessa Castro.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	08-02-2017	Ver documento
10	R-63-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,850.00 (trece mil ochocientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,800.00 (ocho mil ochocientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	08-02-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

11	R-64-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,850.00 (trece mil ochocientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,800.00 (ocho mil ochocientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	08-02-2017	Ver documento
12	R-65-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,850.00 (trece mil ochocientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,800.00 (ocho mil ochocientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Alex Sánchez Rodríguez.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	08-02-2017	Ver documento
13	R-66-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Asignar la plaza administrativa OJ002 en carácter de PERMANENCIA al abogado Juan Angel Cabrera Garcia, en el Departamento Legal de la UPNFM, a partir del 1 de febrero 2017.	9-02-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

14	R-67-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) para financiamiento de los gastos de inauguración del Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE en Gracias Lempira a nombre de Lourdes Sugey Cortes, Coordinadora de la Sede de la UPNFM en esa ciudad.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos propios.	08-02-2017	Ver documento
15	R-68-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de pasaje aéreo Tegucigalpa-Santo Domingo-Tegucigalpa a nombre de David Orlando Marín López.2. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 1,620.00.00 (mil seiscientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 900.00 (novecientos dólares exactos) por concepto de hospedaje de 3 noches (12, 13 y 14 de marzo) y b) US\$ 720.00 (setecientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de 4 días de viáticos (12, 13, 14 y 15 de marzo,) a nombre del Magíster David Orlando Marín.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se impute al objeto del gasto 26120 Pasajes al Exterior, Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) impute al Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior, Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.	10-02-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
16	R-69-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Trasladar de forma PERMANENTE, a la Licenciada Maritza Jaqueline Ramos Alvarado, como Secretaria Administrativa del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán asignada a la Dirección Especial del CURSRC, a partir del 1 de marzo 2017, utilizando su plaza en permanencia en la Sede Central SE005, conservando sus derechos y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.2. Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que se aplique la Reclasificación respectiva a la Licenciada Maritza Jaqueline Ramos Alvarado.3. Esta resolución entra en vigencia del 1 de marzo 2017.	14-02-2017	Ver documento
17	R-70-217	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar el CONTRATO INDIVIDUAL a término en el período comprendido del 23 de enero 2017 al 31 de enero 2018 de Lourdes Díaz Fernández, utilizando de manera interina la plaza administrativa Oficial de Administración, OB003.	14-02-2017	Ver documento
18	R-71-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de L. 478,095.25 (cuatrocientos setenta y ocho mil noventa y cinco lempiras con veinticinco centavos) para gastos de alimentación, hospedaje, utilería y transporte de los integrantes de los diferentes grupos artísticos de la UPNFM, a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de Extensión, quién hará la liquidación respectiva.	14-02-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

		2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Ingresos Propios.		
--	--	---	--	--

19	R-72-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Dar continuidad al nombramiento de la docente Lourdes Sughey Cortés Martínez como Coordinadora General del Centro de Gracias Lempira, utilizando la plaza creada para este fin CGCURGL001 (Coordinación General Centro de Gracias Lempira) en el período comprendido del 1 al 28 de febrero 2017, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de febrero 2017.	14-02-2017	Ver documento
----	-----------	---	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

20	R-73-2017	1. Dar continuidad al nombramiento de la docente Blanca Azucena Berrios como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, utilizando la plaza creada para este fin CGCURJUT001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Juticalpa) en el período comprendido del 1 al 28 de febrero 2017 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.	14-02-2017	Ver documento
21	R-74-2017	1. Dar continuidad al nombramiento de la docente Elsa de Jesús Herrera como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Nacaome, utilizando la plaza creada para este fin CGCURNAC001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Nacaome) en el período comprendido del 1 al 28 de febrero 2017 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.	14-02-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

22	R-75-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa al Docente José Salomón Matamoros en el período comprendido del 1 al 28 de febrero 2017, utilizando la plaza VRAD002 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2017.	14-02-2017	Ver documento
----	-----------	--	------------	-------------------------------

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
23	R-76-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$1,885.00 (mil ochocientos ochenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 975.00 (novecientos setenta y cinco dólares exactos) para pago de hospedaje de 13 noches (del 19 de febrero al 3 de marzo 2017); b) US\$780.00 (setecientos ochenta dólares exactos) por concepto de viáticos de 13 días (del 19 de febrero al 3 de marzo 2017) y c) US\$ 130.00 (ciento treinta dólares exactos) para pago de transporte terrestre Tegucigalpa-San José Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de Uzzy Merary Turcios.2. Autorizar que los fondos expresados en el numeral (1) se realicen con Fondos Propios de la UPNFM.	16-02-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

24	R-77-2017	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de Medio Tiempo CSCUED003 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias Sociales del Centro Universitario de Educación a Distancia al docente German Fidel Bu, a partir del 1 de marzo 2017, conservando sus derechos de docente a medio tiempo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio	16-02-2017	Ver documento
25	R-78-2017	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de Tiempo Completo ETICUED002 que pertenece a la Sección Académica de Técnica Industrial del Centro Universitario de Educación a Distancia al docente Francis Omar Mendoza Colindres, a partir del 1 de marzo 2017, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio	16-02-2017	-Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
26	R-79-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de Tiempo Completo EC004 que pertenece al Departamento de Educación Comercial de la Sede Central a la docente Marissa Castillo, a partir del 1 de marzo 2017, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.2. Autorizar que la plaza ECCURCEI001 que pertenece a la Sección Académica de Educación Comercial del Centro Universitario Regional de La Ceiba y que fue asignada a la docente Marissa Castillo, queda a disposición para efectuar los procedimientos administrativos adecuados para que sea asignada a otro docente según las necesidades de esta Sección Académica en este Centro Universitario3. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de marzo 2017.	16-02-2017	Ver documento
27	R-80-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Conceder PERMANENCIA a la empleada administrativa Claudia Elena Enamorado Hernández a partir del 1 de marzo 2017.	21-02-2017	Ver documento
28	R-81-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir brden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Santo Domingo, República Dominicana-Tegucigalpa a nombre de Yenny Aminda Eguigure Torres y Estela Rosinda Alvarez.	21-02-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

- | | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <ol style="list-style-type: none">2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 1740.00 (mil setecientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$ 1200.00 (mil doscientos dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (14 al 17 de marzo); (b) US\$ 540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 3 días (15 al 17 de marzo); a nombre Yenny Aminda Eguigure Torres.3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 1435.00 (mil cuatrocientos treinta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$ 1000.00 (mil dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (14 al 17 de marzo); (b) US\$ 435.00 (cuatrocientos treinta y cinco dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 3 días (15 al 17 de marzo); a nombre Estela Rosinda Alvarez.4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado. | | |
|--|--|--|--|--|



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

29	R-82-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar el pago de boletos aéreos Tegucigalpa-Madrid-Tegucigalpa a nombre de Carlos Gerardo Aguilar y Ricardo Antonio López.2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 2,370.00 (dos mil trescientos setenta dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 1500.00 (mil quinientos dólares exactos) por concepto de 6 noches de hotel (12 al 17 de marzo 2017); b) 870.00 (ochocientos setenta dólares exactos) por concepto de 6 días de viáticos (12 al 17 de marzo 2017); a nombre de Carlos Gerardo Aguilar.3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1650.00 (mil seiscientos cincuenta dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 1050.00 (mil cincuenta dólares exactos) por concepto de 6 noches de hotel (12 al 17 de marzo 2017); b) 600.00 (seiscientos dólares exactos) por concepto de 6 días de viáticos (12 al 17 de marzo 2017); a nombre de Carlos Gerardo Aguilar.4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.	21-02-2017	Ver documento
30	R-83-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Conceder PERMANENCIA al empleado administrativo Osman Noel Borjas Carrasco a partir del 1 de marzo 2017.	21-02-2017	Ver documento
31	R-84-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Conceder PERMANENCIA al empleado administrativo Kelin Onoria Aguilera Espinal a partir del 1 de marzo 2017.	21-02-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

32	R-85-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Alex Sánchez Rodríguez.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	22-02-2017	Ver documento
33	R-86-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Karen Vanessa Castro.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	22-02-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

34	R-87-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	22-02-2017	Ver documento
35	R-88-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	22-02-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

36	R-89-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 16,460.00 (dieciséis mil cuatrocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje; c) L. 2600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Puerto Lempira-Brus Laguna-Puerto Lempira y d) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	23-02-2017	Ver documento
37	R-90-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 7,650.00 (siete mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje; b) L. 2600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Puerto Lempira-Brus Laguna-Puerto Lempira y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Kenia Johanna Balderramos Mendoza2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	23-02-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2017

38	R-91-2017	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="478 170 1628 277">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la UPNFM, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa a nombre de Elsa Milena Sánchez.<li data-bbox="478 321 1628 574">2. Autorizar a la Dirección de Postgrado de la UPNFM emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 510.00 (quinientos diez dólares exactos), correspondientes a: a) US\$ 300.00 (trescientos dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de 3 noches (5, 6 y 7 de marzo) y b) US\$ 210.00 (doscientos diez dólares exactos) por concepto de viáticos de 3 días (5, 6 y 7 de marzo) a nombre de Elsa Milena Sánchez Mariño.	27-02-2017	Ver documento
----	-----------	---	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-54-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

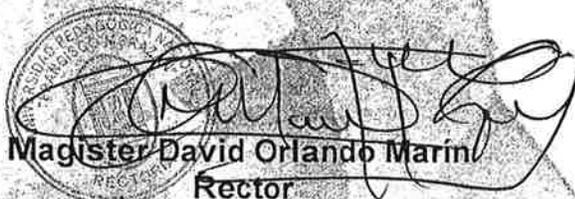
POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Conceder PERMANENCIA a la empleada administrativa Lorena Armijo Castellanos a partir del 1 de enero 2017.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Magister David Orlando Marin
Rector

Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Lorena Armijo/CUED
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-55-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

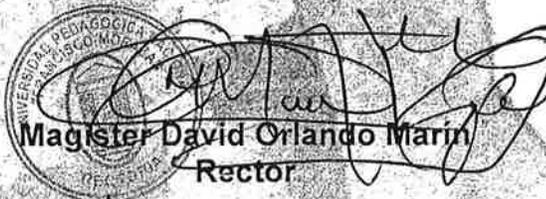
POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Conceder PERMANENCIA al empleado administrativo Melvin Danilo Elvir a partir del 1 de enero 2017.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Magister David Orlando Marin
Rector

Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Melvin Elvir/Transporte
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-56-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que dentro de las políticas institucionales se encuentra la desconcentración de las funciones administrativas en las unidades que desarrollan la labor académica de la Institución en las distintas modalidades.
- CONSIDERANDO:** Que la Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (FUNDAUPNFM), ha creado las sedes permanentes con el respectivo personal con funciones de administración-tutoría, en el marco del proceso de desconcentración señalado en el considerando anterior.
- CONSIDERANDO:** Que según el artículo 19, inciso b, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Rector ejecutar las resoluciones del Consejo Superior Universitario.
- CONSIDERANDO:** Que en el artículo 3, inciso 3.b, del Reglamento del Fondo de Caja Chica de la Universidad se asigna Fondo de Caja Chica a la FUNDAUPNFM a nombre de las Coordinadoras Regionales, en sus Sedes de Tegucigalpa, La Ceiba, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, Comayagua, Santa Bárbara, Choluteca, Juticalpa para atender gastos administrativos y académicos de las respectivas sedes y dependencias.
- CONSIDERANDO:** Que actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Caja Chica el Vicerrector Administrativo ha autorizado una asignación de Lps. 4,000.00 (cuatro mil lempiras) para la sede de San Pedro Sula y la Ceiba; Lps. 10,000.00 (diez mil lempiras exactos) para la sede de Tegucigalpa; Lps. 2,000.00 (dos mil lempiras exactos) como Fondo de Caja Chica a las Sedes de Choluteca; Santa Bárbara, Comayagua y Juticalpa; Lps. 3,000.00 (tres mil lempiras exactos) para la sede de Santa Rosa de Copán.
- CONSIDERANDO:** Que a través de dicho Fondo de Caja Chica se pueden efectuar gastos menores y urgentes que no requieren la emisión de cheques, lo que permite la agilización de las actividades administrativas y académicas de la institución.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución R- 56-2017

POR TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar la asignación de Fondos de Caja Chica para la FUNDAUPNFM, del 24 de enero al 16 de diciembre 2017 tal como se detalla a continuación:

Nombres (responsables) Licenciadas	Sedes	Cantidad (En Lps.)
Carla Yoneida Reyes Durán	San Pedro Sula	4,000.00
Ofelia María Lemus	Santa Rosa de Copán	3,000.00
Maria Maudala Cruz Tejada	Comayagua	2,000.00
Bertha Mirian Maradiaga	La Ceiba	4,000.00
Sinia Mariela Sabillón Urbina	Tegucigalpa	10,000.00
Karyn Aracely Izaguirre Guevara	Choluteca	2,000.00
Elsy Mariela Figueroa	Juticalpa	2,000.00
Lourdes Suyapa Pineda	Santa Bárbara	2,000.00
	Total	29,000.00

2. Autorizar que las erogaciones descritas en el numeral 1 se realicen con fondos propios de la FUNDAUPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los DOS días del mes de febrero de dos mil diecisiete


MAGISTER, DAVID ORLANDO MARÍN.
RECTOR

FUNDAUPN
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Depto. Administración
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R- 57-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que se ha establecido como una de las políticas institucionales la desconcentración de las funciones administrativas para agilizar los procesos.
- CONSIDERANDO:** Que según el artículo 19, inciso b, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución de la Rectoría ejecutar las Resoluciones del Consejo Superior Universitario.
- CONSIDERANDO:** Que en el artículo 3, inciso 1.a, del Reglamento del Fondo de Caja Chica de la Universidad se asigna Fondo de Caja Chica al Departamento de Administración de la sede de Tegucigalpa para atender gastos de unidades administrativas incluyendo la Vicerrectoría Administrativa.
- CONSIDERANDO:** Que dicho artículo también autoriza asignar fondos de caja chica para las unidades de Rectoría y Vicerrectoría Académica, sin embargo para concentrar gastos y tramites respectivos se solicita asignar los fondos de caja chica directamente al Departamento de Administración para atender gastos de sus unidades administrativas, la Vicerrectoría Administrativa, la Rectoría y la Vicerrectoría Académica.
- CONSIDERANDO:** Que actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Caja Chica el Vicerrector Administrativo ha autorizado una asignación de Lps. 15,000.00 (quince mil lempiras exactos) como Fondo de Caja Chica para el Departamento de Administración y las unidades descritas en el Considerando anterior.
- CONSIDERANDO:** Que a través de dicho Fondo de Caja Chica se pueden efectuar gastos menores y urgentes que no requieren la emisión de cheques, lo que permite la agilización de las actividades administrativas de la Institución.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución R-57-2017

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar Fondos para Caja Chica al Departamento de Administración de la UPNFM, por la cantidad de Lps. **15,000.00** (quince mil lempiras exactos) para atender gastos de las unidades administrativas, la Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa.
2. Autorizar a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, Jefa del Departamento de Administración la administración de dichos fondos, desde el **24 de enero al 15 de diciembre 2017.**
3. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para que realicen los trámites respectivos que permitan dotar de los fondos asignados a la unidad señalada en el numeral 1.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de febrero 2017.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-58-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de las políticas institucionales se encuentra la desconcentración de las funciones administrativas en las unidades que desarrollan diferentes tareas en la Institución y en las distintas modalidades.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta en su estructura organizativa con la Fundación (FUNDAUPN), ente que propicia la vinculación de la universidad con los sectores sociales públicos y privados del país.

CONSIDERANDO: Que la Fundación realiza movilizaciones a nivel nacional para atender diferentes sedes regionales, razón por la cual el Director Ejecutivo de la FUNDAUPNEM, solicita fondos para la compra de combustible para Tegucigalpa.

CONSIDERANDO: Que actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Caja Chica de la UPNEM el Vicerrector Administrativo ha autorizado un fondo permanente para la compra de combustible de Lps. 4,200.00 (cuatro mil doscientos Lempiras) para Tegucigalpa.

POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar a la FUNDAUPN el Fondo para la compra de combustible de Lps. 4,200.00 (cuatro mil doscientos Lempiras) para Tegucigalpa del 24 de enero al 16 de diciembre 2017.



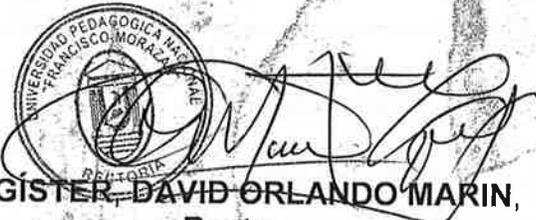
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución R- 58-2017

2. Autorizar a la Administración de la FUNDAUPN y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para que realicen los trámites respectivos que permitan dotar del fondo asignado a la FUNDAUPN.
3. Autorizar que las erogaciones descritas en el numeral 1 se realicen con fondos propios de la FUNDAUPNFM.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de febrero dos mil diecisiete



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN,
Rector

Director Ejecutivo FUNDAUPN

CC: Vicerrectoría Administrativa
cc: Depto. De Administración
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-59-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

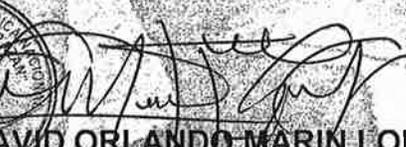
CONSIDERANDO: Que en este sentido el Programa de Educación Intercultural, requiere para su funcionamiento óptimo el fortalecimiento de su estructura y recurso humano.

CONSIDERANDO: Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado y especialista en el campo que puede apoyar el Programa de Educación Intercultural, tal es el caso de la docente Litza Carolina Solís, docente del Departamento de Letras y Lenguas con especialidad en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como lengua materna, lengua segunda y lengua extranjera y con experiencia investigadora en Interculturalidad.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Continuar con el nombramiento como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural de la profesora Litza Carolina Solís durante el período del 1 de febrero 2017 al 30 de junio del mismo año, utilizando su plaza en propiedad LL024 del Departamento de Lenguas, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.
2. Autorizar al Programa de Educación Intercultural para que la carga académica de la docente Litza Solís sea asignada en el Programa de Educación Intercultural.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de febrero 2017.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Letras y Lenguas
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. M.Sc. Litza Solís
cc. Erwin Nuñez/Programa de Educación Intercultural
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION N° R-60-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos

CONSIDERANDO: Que el Doctor Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales INIEES, ha sido aceptado como ponente en el Congreso de la Asociación de Educación Internacional y Comparada (CIES) que tendrá lugar en Atlanta, Estados Unidos, del 5 al 9 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO: Que en este contexto se solicita el apoyo financiero de la institución con el boleto aéreo y viáticos, asumiendo de manera personal los costos de inscripción al mismo.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Atlanta-Tegucigalpa a nombre de Ricardo Morales Ulloa.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$1,400.00 (mil cuatrocientos dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 900.00 (novecientos dólares exactos) para pago de hotel de 6 noches (del 4 al 9 de marzo 2017) y b) US\$ 500.00 (quinientos dólares exactos) para pago de viáticos de 5 días (5 Al 9 de marzo 2017) a nombre de Ricardo Morales Ulloa.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales INIEES, del remanente del Proyecto Mesa Geográfica.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-60-2017

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR



Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-61-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que esta institución ha venido haciendo esfuerzos de atención a la creciente demanda de uso de tecnologías de la información para apoyar las actividades académicas y fortalecer la imagen institucional en concordancia con lo planteado en el Plan de Mejoramiento Institucional, Proyecto de Mejora de la Imagen Institucional y en el Plan Estratégico Institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 029-2014 del CSU se aprueba la creación del Centro Laboratorio de Audiovisuales Educativas (CLAVE) como una unidad técnica-académica del Departamento de Tecnología Educativa (DETED).

CONSIDERANDO: Que para su óptimo funcionamiento se ha venido equipando el Centro CLAVE, y actualmente después de la elaboración de diagnóstico por especialistas, se presenta un presupuesto para la compra de equipo especializado con sus respectivas cotizaciones para el mismo Centro.

CONSIDERANDO: Que CLAVE es una unidad que presta servicios a todas las carreras de la sede central, sedes y centro regionales, además de todos los programas de la UPNFM

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la compra de equipo para el Centro CLAVE, que asciende a la cantidad de L. 117,237.48 (ciento diecisiete mil doscientos treinta y siete lempiras con cuarenta y ocho centavos) conforme a cotizaciones adjuntas.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución R-61-2017

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]
David Orlando Marin M. Sc.
Rector

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION Nº R-62 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Karen Vanessa Castro, quien viajará a Puerto Lempira del 17 al 20 de febrero 2017 para impartir el espacio pedagógico de Psicología DE LOS Aprendizajes para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Módulo Pedagógico en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,850.00 (trece mil ochocientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,800.00 (ocho mil ochocientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Karen Vanessa Castro.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Dirección de Programas Especiales
Programa de Educación Intercultural
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2235-6942

OFICIO DPE-PEI-005-2017

Tegucigalpa, 06 de febrero del 2017

M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN

Rector UPNFM

Su Despacho

Estimado Magister Marín:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 17 al 20 de febrero del 2017, para la **Docente Karen Vanessa Castro Mejía**, para impartir los Espacios Pedagógicos: 1. **Psicología de los Aprendizajes** para la Licenciatura de Educación Pre Básica, 2. **Modulo Pedagógico I** en la Licenciatura en Educación Básica I y I Nivel en el grado de licenciatura en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (incluye impuestos)	L. 8,800.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,850.00

Atentamente,

LIC. ERWIN TOMÁS NÚÑEZ AMAYA

Coordinador Programa Educación
Intercultural



V.B. LIC. JULIO CESAR NAVARRO POSO

Director Programas Especiales





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION N° R-63 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Gloria Indira Aguirre, quien viajará a Puerto Lempira del 17 al 20 de febrero 2017 para impartir el espacio pedagógico de Pedagogía de la Educación Prebásica para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Módulo Pedagógico en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,850.00 (trece mil ochocientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,800.00 (ocho mil ochocientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa; b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Dirección de Programas Especiales
Programa de Educación Intercultural
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2235-6942

OFICIO DPE-PEI-006-2017

Tegucigalpa, 06 de febrero del 2017

M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN

Rector UPNFM

Su Despacho

Estimado Magister Marín:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 17 al 20 de febrero del 2017, para la **Docente Gloria Indira Aguirre Escobar**, para impartir los Espacios Pedagógicos: 1. **Pedagogía de la Educación Pre Básica** Licenciatura de Educación Pre Básica en el grado de licenciatura y 2. **Modulo Pedagógico I** para la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de licenciatura en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (incluye impuestos)	L. 8,800.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,850.00

Atentamente,

LIC. ERWIN TOMÁS NUÑEZ AMAYA

Coordinador Programa Educación

Intercultural



V.B. LIC. JULIO CESAR NAVARRO POSO

Director Programas Especiales



cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION N° R-64 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares, quien viajará a Puerto Lempira del 17 al 20 de febrero 2017 para impartir el espacio pedagógico de Lectoescritura para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Literatura Infantil y Arte Dramático en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,850.00 (trece mil ochocientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,800.00 (ocho mil ochocientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Dirección de Programas Especiales
Programa de Educación Intercultural
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2235-6942

OFICIO DPE-PEI-003-2017

Tegucigalpa, 06 de febrero del 2017

M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN

Rector UPNFM

Su Despacho

Estimado Magister Marín:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 17 al 20 de febrero del 2017, para la **Docente Mirian Rossibel Avelares Valladares**, para impartir los Espacios Pedagógicos: 1. **Lectoescritura I** para la Licenciatura en Educación Básica I y I Nivel y 2. **Literatura Infantil y Arte Dramático** para la Licenciatura de Educación Pre Básica, en el grado de licenciatura en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (incluye impuestos)	L. 8,800.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,850.00

Atentamente,

LIC. ERWIN TOMÁS NUÑEZ

Coordinador Programa Educación Intercultural



V.B. LIC. JULIO CESAR NAVARRO

Director Programas Especiales



cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION Nº R-65 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Alex Sánchez Rodríguez, quien viajará a Puerto Lempira del 17 al 20 de febrero 2017 para impartir el espacio pedagógico de Filosofía Educativa para la Licenciatura de Educación Pre-básica.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,850.00 (trece mil ochocientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,800.00 (ocho mil ochocientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Alex Sánchez Rodríguez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Dirección de Programas Especiales
Programa de Educación Intercultural
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2235-6942

OFICIO DPE-PEI-004-2017

Tegucigalpa, 06 de febrero del 2017

M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN

Rector UPNFM

Su Despacho

Estimado Magister Marín:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 17 al 20 de febrero del 2017, para el **Docente Alex Sánchez Rodríguez**, para impartir los Espacios Pedagógicos: 1. **Filosofía Educativa** para la Licenciatura de Educación Pre Básica, en el grado de licenciatura en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (incluye impuestos)	L. 8,800.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,850.00

Atentamente,

LIC. ERWIN TOMÁS NÚÑEZ AMAYA
Coordinador Programa Educación
Intercultural



V.B. LIC. JULIO CESAR NAVARRO ROSO
Director Programas Especiales



cc.Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-66-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM".

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

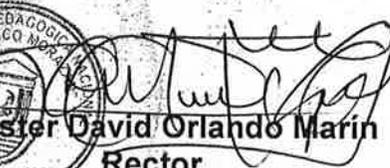
POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar la plaza administrativa OJ002 en carácter de PERMANENCIA al abogado Juan Angel Cabrera Garcia, en el Departamento Legal de la UPNFM, a partir del 1 de febrero 2017.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Magister David Orlando Marin
Rector

Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento Legal
cc: Abogado Juan Angel Cabrera
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-67-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que como producto de la reforma educativa ejecutada a través de la puesta en marcha de la Ley Fundamental de Educación, la UPNFM asume varios retos entre ellos el de la absorción de las escuelas normales lo que orienta de manera total la formación de docentes que se requieren para los distintos niveles educativos.

CONSIDERANDO: Que en este contexto se absorbe la Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad de Gracias Lempira y se crea el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE.

CONSIDERANDO: Que el día 7 de febrero 2017 se lleva a cabo la inauguración de clases del CIIE en Gracias con la presencia de padres de familia, alumnos y autoridades locales y se solicita a esta Rectoría el apoyo con el financiamiento de los gastos en que este evento incurra.

**POR LO TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) para financiamiento de los gastos de inauguración del Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE en Gracias Lempira a nombre de Lourdes Sugey Cortes, Coordinadora de la Sede de la UPNFM en esa ciudad.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos propios.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución R-67-2017

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

R-68

RESOLUCION N° R-68-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Rector Magíster David Orlando Marín ha recibido convocatoria de la Secretaria General del CSUCA para participar en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) que se realizará el día 13 y 14 de marzo 2017 en Santo Domingo, República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que cada institución asume los gastos en que incurra por su participación.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de pasaje aéreo Tegucigalpa-Santo Domingo-Tegucigalpa a nombre de David Orlando Marín López.
2. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 1,620.00.00 (mil seiscientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 900.00 (novecientos dólares exactos) por concepto de hospedaje de 3 noches (12, 13 y 14, de marzo) y b) US\$ 720.00 (setecientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de 4 días de viáticos (12, 13, 14 y 15 de marzo,) a nombre del Magíster David Orlando Marín.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-68-2017

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se impute al objeto del gasto 26120 Pasajes al Exterior, Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se impute al Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior, Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de febrero de dos mil diecisiete.



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

69

RESOLUCIÓN N° R-69-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad o sede, con el propósito de aprovechar su experiencia y competencias, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que la Licenciada Maritza Jaqueline Ramos Alvarado se ha venido desempeñando desde hace varios años como Secretaria de esta institución demostrando responsabilidad y compromiso.

CONSIDERANDO: Que la Licenciada Ramos, ha enviado solicitud a esta Rectoría de traslado bajo las mismas o mejores condiciones para el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución N° R-69-2017

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de forma **PERMANENTE**, a la Licenciada Maritza Jaqueline Ramos Alvarado, como Secretaria Administrativa del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán asignada a la Dirección Especial del CURSRC, a partir del 1 de marzo 2017, utilizando su plaza en permanencia en la Sede Central SE005, conservando sus derechos y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.
2. Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que se aplique la Reclasificación respectiva a la Licenciada Maritza Jaqueline Ramos Alvarado.
3. Esta resolución entra en vigencia del 1 de marzo 2017.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero de dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: CURSRC
cc: Lic. Maritza Ramos
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-70-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar el CONTRATO INDIVIDUAL a término en el período comprendido del 23 de enero 2017 al 31 de enero 2018 de **Lourdes Díaz Fernández**, utilizando de manera interina la plaza administrativa Oficial de Administración, OB003.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



Magister David Orlando Marín
Rector

Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Jefatura Protocolo
cc. Lourdes Díaz
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-71-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, y como tal miembro del Consejo Regional de Vida Estudiantil, CONREVE

CONSIDERANDO: Que en el marco de las actividades de CONREVE se llevará a cabo el Festival Intercultural Centroamericano de la Cultura y el Arte 2017 (FICCUA) en 3 al 8 de abril de 2017 en Managua, León y Granada, Nicaragua.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM será representada a través de los diferentes grupos artísticos que coordina la Dirección de Extensión y el Departamento de Arte con una delegación de 43 personas, incluyendo el Grupo de Danzas del CURSPS.

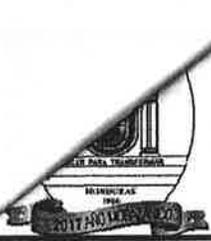
CONSIDERANDO: Que se solicita resolución para los gastos de alimentación, utilería y transporte para los integrantes de los diferentes grupos que participarán en dicho evento. (presupuesto adjunto)

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de L. 478,095.25 (cuatrocientos setenta y ocho mil noventa y cinco lempiras con veinticinco centavos) para gastos de alimentación, hospedaje, utilería y transporte de los integrantes de los diferentes grupos artísticos de la UPNFM, a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de Extensión, quién hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
R-71-2017

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Ingresos Propios.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: DEX
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-72-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría de fecha 24 de junio 2014, se aprueba la estructura de los Centros Regionales de reciente creación, y de acuerdo con sus condiciones de cobertura el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán contará con un Director Especial, un Asistente de Secretaría quien tendrá también funciones administrativas, una Coordinación Académica y una Coordinación de la Sede de Gracias, Lempira.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso la Sede de Gracias Lempira.

CONSIDERANDO: Que en este contexto y mediante el Acuerdo de CSU en mención, se aprueba la plaza *CGCURGL001* (Coordinación General del Centro de Gracias Lempira)

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad al nombramiento de la docente Lourdes Suguey Cortés Martínez como Coordinadora General del Centro de Gracias Lempira, utilizando la plaza creada para este fin *CGCURGL001* (Coordinación General Centro de Gracias Lempira) en el período comprendido del 1 al 28 de febrero 2017, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede
2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de febrero 2017.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución R-72-2017

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero dos mil diecisiete.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc. Lourdes Sughey Cortés
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-73-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Juticalpa .

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución N° R-73-2017

1. Dar continuidad al nombramiento de la docente Blanca Azucena Berrios como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, utilizando la plaza creada para este fin CGCURJUT001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Juticalpa) en el período comprendido del 1 al 28 de febrero 2017 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero dos mil diecisiete.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Blanca Berrios/CURJUT
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-74-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Nacaome.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución N° R-74-2017

1. Dar continuidad al nombramiento de la docente Elsa de Jesús Herrera como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Nacaome, utilizando la plaza creada para este fin CGCURNAC001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Nacaome) en el período comprendido del 1 al 28 de febrero 2017 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero dos mil diecisiete.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica.
cc: Elsa Herrera/CURNAC
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-75-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría cuenta con un rector, y cuatro vicerrectores en las Vicerrectorías: Académica, Administrativa, de Investigación y Postgrado y del CUED, así como una Dirección Especial del Centro Regional de San Pedro Sula y una Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Administrativa cuenta con el apoyo de dos Asistentes Técnicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Pág. 2
Resolución R-75-2017

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa al Docente José Salomón Matamoros en el período comprendido del 1 al 28^o de febrero 2017, utilizando la plaza VRAD002 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2017.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]
David Orlando Marin M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Magíster Salomón Matamoros/Vicerrectoría Administrativa
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION N° R-76 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM en su Plan Estratégico Institucional 2014-2020, cuenta con 4 Ejes Estratégicos: Formación y Docencia, Investigación e Innovación, Vinculación Social y Extensión y Administración y finanzas que representan el quehacer fundamental de la universidad.

CONSIDERANDO: Que cada Eje Estratégico contiene sus propias Líneas Estratégicas y específicamente el Eje de Formación y Docencia en su Línea de Desarrollo Profesional, se propone asegurar la formación permanente del profesorado universitario y los cuadros directivos de la institución de acuerdo a las tendencias pedagógicas y administrativas de la educación superior.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, y en el marco del III Simposio Internacional de Matemática Educativa a realizarse en San José, Costa Rica, se convoca a profesores de Matemáticas del nivel universitario para participar en la Primera Escuela de Verano en Didáctica de las Matemáticas del 20 de febrero al 03 de marzo, y en este sentido ha sido aceptada para participar la maestra Uzzy Merary Turcios, del Departamento de Matemáticas de esta institución.

CONSIDERANDO: Que se solicita el financiamiento de transporte terrestre, hospedaje y viáticos para la docente Uzzy Merary Turcios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución R-76-2017

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$1,885.00 (mil ochocientos ochenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 975.00 (novecientos setenta y cinco dólares exactos) para pago de hospedaje de 13 noches (del 19 de febrero al 3 de marzo 2017); b) US\$780.00 (setecientos ochenta dólares exactos) por concepto de viáticos de 13 días (del 19 de febrero al 3 de marzo 2017) y c) US\$ 130.00 (ciento treinta dólares exactos) para pago de transporte terrestre Tegucigalpa-San José Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de Uzzy Merary Turcios.
2. Autorizar que los fondos expresados en el numeral (1) se realicen con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-77-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución y de las evaluaciones que se realicen de su desempeño.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de Medio Tiempo CSCUED003 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias Sociales del Centro Universitario de Educación a Distancia al docente German Fidel Bu, a partir del 1 de marzo 2017, conservando sus derechos de docente a medio tiempo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



Magister David Orlando Marín
Rector

Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría CUED
cc: Prof. German Bu/CUED
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-78-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución y de las evaluaciones que se realicen de su desempeño.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de Tiempo Completo ETICUED002 que pertenece a la Sección Académica de Técnica Industrial del Centro Universitario de Educación a Distancia al docente Francis Omar Mendoza Colindres, a partir del 1 de marzo 2017, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



Magister David Orlando Marín
Rector

Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría CUED
cc: Prof. Francis Mendoza/CUED
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-79-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución y de las evaluaciones que se realicen de su desempeño;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución R-286-2012 fue asignada en permanencia la plaza EC004 que pertenece al Departamento de Educación Comercial, al docente Carlos Humberto Zuniga.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a opinión jurídica del Departamento Legal (adjunta), El Departamento de Recursos Humanos de la UPNFM mediante Acuerdo No. R-2-15-7 notifica la cancelación de nombramiento permanente en el cargo de profesor a tiempo completo del Departamento de Educación Comercial del profesor Carlos Humberto Zuniga Aguilar a partir del 11 de febrero 2015, quedando disponible esa plaza a partir de esta fecha.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución R-79-2017

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de Tiempo Completo EC004 que pertenece al Departamento de Educación Comercial de la Sede Central a la docente Marissa Castillo, a partir del 1 de marzo 2017, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.
2. Autorizar que la plaza ECCURCEI001 que pertenece a la Sección Académica de Educación Comercial del Centro Universitario Regional de La Ceiba y que fue asignada a la docente Marissa Castillo, queda a disposición para efectuar los procedimientos administrativos adecuados para que sea asignada a otro docente según las necesidades de esta Sección Académica en este Centro Universitario
3. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de marzo 2017.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



David Orlando Marin
Magister David Orlando Marin
Rector

Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: CURCEI
cc: Departamento de Educación Comercial
cc: Profa. Marissa Castillo.
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-80-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Conceder PERMANENCIA a la empleada administrativa Claudia Elena Enamorado Hernández a partir del 1 de marzo 2017.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintiun días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



Magister David Orlando Marin
Rector

Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Claudia Elena Enamorado/DEPRODO

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-81-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que el Secretario General del CSUCA Doctor, Juan Alfonso Fuentes Soria giró convocatoria para que las docentes Yenny Aminda Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado, y Estela Rosinda Alvarez, Directora de Postgrado, participe en su calidad de representante ante el Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Postgrado (SIRCIP) y a Reunión de la Comisión Técnica de dicho sistema que se realizarán del 15 al 17 de marzo 2017.

CONSIDERANDO: Que cada institución asume los gastos de estadía de sus representantes.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Santo Domingo, República Dominicana-Tegucigalpa a nombre de Yenny Aminda Eguigure Torres y Estela Rosinda Alvarez.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución R-81-2017

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 1740.00 (mil setecientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$ 1200.00 (mil doscientos dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (14 al 17 de marzo); (b) US\$ 540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 3 días (15 al 17 de marzo); a nombre Yenny Aminda Eguigure Torres.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 1435.00 (mil cuatrocientos treinta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$ 1000.00 (mil dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (14 al 17 de marzo); (b) US\$ 435.00 (cuatrocientos treinta y cinco dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 3 días (15 al 17 de marzo); a nombre Estela Rosinda Alvarez.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiun días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Dirección de Postgrado.
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION N° R-82-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos

CONSIDERANDO: la UPNFM es beneficiaria del Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España, para ser transformada en proyectos de desarrollo que contribuyan al crecimiento económico y al desarrollo social del país, el cual tendrá un impacto significativo en los ejes estratégicos de educación, energía renovable y medio ambiente, con un impacto a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que en este sentido se ha lanzado el proyecto Fortalecimiento de la Gestión Educativa de la UPNFM mediante el uso y aprovechamiento de la energía fotovoltaica, cuyo financiamiento surge del Programa de conversión de deuda de Honduras frente a España en el BCIE.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del proyecto antes mencionado esta encaminado al fortalecimiento del talento humano de la UPNFM por medio de pasantías o visitas en los lugares donde la empresa ganadora Gamma Solutions tenga o hay tenido proyectos similares.

CONSIDERANDO: Que el CSU mediante Acuerdo No. 005-2016 aprueba los recursos de la fuente 12 de Ingresos Propios para el concepto de movilidad y fortalecimiento del recurso humano relacionados con este proyecto.

CONSIDERANDO: Que en este mismo contexto la empresa Gamma Solutions ha girado convocatoria para continuar con el proceso de capacitación, para que el Magister Carlos Gerardo Aguilar, Vice Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y el Ingeniero Ricardo Antonio López Rivera de la Dirección de Tecnologías de la Información, viajen a Madrid, España del 11 al 17 de marzo 2017.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-82-2017

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar el pago de boletos aéreos Tegucigalpa-Madrid-Tegucigalpa a nombre de Carlos Gerardo Aguilar y Ricardo Antonio López.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 2,370.00 (dos mil trescientos setenta dólares exactos) correspondientes a:
a) US\$ 1500.00 (mil quinientos dólares exactos) por concepto de 6 noches de hotel (12 al 17 de marzo 2017); b) 870.00 (ochocientos setenta dólares exactos) por concepto de 6 días de viáticos (12 al 17 de marzo 2017); a nombre de Carlos Gerardo Aguilar.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1650.00 (mil seiscientos cincuenta dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 1050.00 (mil cincuenta dólares exactos) por concepto de 6 noches de hotel (12 al 17 de marzo 2017); b) 600.00 (seiscientos dólares exactos) por concepto de 6 días de viáticos (12 al 17 de marzo 2017); a nombre de Carlos Gerardo Aguilar.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiun días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-83-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Conceder PERMANENCIA al empleado administrativo Osman Noel Borjas Carrasco a partir del 1 de marzo 2017.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintinueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



Magister David Orlando Marín
Rector

Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Dirección de Tecnologías de la Información

cc: Osman Borjas/DTI

cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-83-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Conceder PERMANENCIA al empleado administrativo Osman Noel Borjas Carrasco a partir del 1 de marzo 2017.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintiun días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



Magister David Orlando Marín
Rector

Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Dirección de Tecnologías de la Información
- cc: Osman Borjas/DTI
- cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-84-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Conceder PERMANENCIA al empleado administrativo Kelin Onoria Aguilera Espinal a partir del 1 de marzo 2017.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintiun días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



David Orlando Marin
Magister David Orlando Marin
Rector

Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Dirección de Tecnologías de la Información
cc: Kelin Aguilera
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION Nº R-85 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Alex Sánchez Rodríguez, quien viajará a Puerto Lempira del 3 al 6 de marzo 2017 para impartir el espacio pedagógico de Filosofía Educativa para la Licenciatura de Educación Pre-básica.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Alex Sánchez Rodríguez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



[Handwritten Signature]
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural:
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION N° R-86 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Karen Vanessa Castro, quien viajará a Puerto Lempira del 3 al 6 de marzo 2017 para impartir el espacio pedagógico de Psicología de los Aprendizajes para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Módulo Pedagógico en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Karen Vanessa Castro.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



**MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR**

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

R-87

RESOLUCION N° R-87 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Gloria Indira Aguirre, quien viajará a Puerto Lempira del 3 al 6 de marzo 2017 para impartir el espacio pedagógico de Pedagogía de la Educación Prebásica para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Módulo Pedagógico en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

R-88

RESOLUCION Nº R-88 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares, quien viajará a Puerto Lempira del 3 al 6 de marzo 2017 para impartir el espacio pedagógico de Lectoescritura para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Literatura Infantil y Arte Dramático en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

89

RESOLUCION Nº R-89 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, quien viajará a Puerto Lempira y Brus Laguna del 3 al 6 de marzo 2017 en su calidad de Coordinador del Programa de Educación Intercultural para supervisar las nuevas instalaciones del programa.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 16,460.00 (dieciséis mil cuatrocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje; c) L. 2600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Puerto Lempira-Brus Laguna-Puerto Lempira y d) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION N° R-90 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Kenia Johanna Balderramos Mendoza, quien viajará a de Puerto Lempira a Brus Laguna del 3 al 6 de marzo 2017 para impartir el espacio pedagógico de Estrategias y Recursos en la Enseñanza de las Ciencias Sociales y Seminario de Economía Contemporánea para la Licenciatura en Ciencias Sociales en esa Sede..

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 7,650.00 (siete mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje; b) L. 2600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Puerto Lempira-Brus Laguna-Puerto Lempira y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Kenia Johanna Balderramos Mendoza
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a veintitres días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION Nº R-91-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Doctora Elsa Milena Sánchez Mariño, representante de esta institución y actual Directora Ejecutiva de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado ACAP, ha sido convocada por el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior CCA para asistir al Taller Metodologías y Criterios para la Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones institucionales, a realizarse en Panamá el 6 y 7 de marzo 2017.

CONSIDERANDO: Que se solicita el apoyo financiando el boleto aéreo y los viáticos de la Dra. Sánchez Mariño.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la UPNFM, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa a nombre de Elsa Milena Sánchez.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado de la UPNFM emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 510.00 (quinientos diez dólares exactos), correspondientes a: a) US\$ 300.00 (trescientos dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de 3 noches (5, 6 y 7 de marzo) y b) US\$ 210.00 (doscientos diez dólares exactos) por concepto de viáticos de 3 días (5, 6 y 7 de marzo) a nombre de Elsa Milena Sánchez Mariño.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución R-91-2017

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil diecisiete.




MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo